ESTUDIOS PREVIOS

EN DESARROLLO DE LOS NUMERALES 7 Y 12 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993 Y EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 Y 2.2.1.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015, SE ELABORA EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.

Capítulo I: Descripción		
1. Plan Anual de Adquisiciones	2022	MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA
2. Tipo de presupuesto Asignado	INVERSIÓN	
3. Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluye en el Plan Anual de Adquisiciones	N/A	
4. Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos	N/A	
5. Fecha de elaboración de Estudios Previos	Agosto de 2022	
6. Nombre de quien diligencia el Estudio Previo	Mayra Ahumada Peñate	
7. Dependencia que lo requiere	Secretaría de Educación	
8. Modalidad y tipo de contrato	Contratación Directa - Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Capítulo II: Descripción Técnica	
9. Descripción de la Necesidad	La contratación de Bienes, Obras y Servicios, es la principal actuación administrativa en virtud de la cual, las entidades territoriales dan cumplimiento a su función pública y social, garantizan su adecuado funcionamiento y materializan los programas de inversión socioeconómica. Teniendo en cuenta lo anterior, las entidades estatales tienen el deber de garantizar que sus procesos de selección de contratistas, la celebración y ejecución de sus contratos, se ajusten a los principios de la contratación estatal, estén en armonía con los postulados que orientan la función administrativa y cumplan con lo dispuesto en el Estatuto General de la Contratación Administrativa y las demás disposiciones normativas que regulan la materia. Con el fin de dar cumplimiento a los fines estatales y a la continua y eficiente ejecución de los programas de inversión públicos, la Alcaldía de Puerto Colombia, para ejecutar de manera eficaz sus programas y proyectos, debe pronunciarse a través de actos administrativos de conformidad con los procedimientos y disposiciones legales sobre la materia. En ese sentido, se hace necesario que el Programas de Becas de la Alcaldía Municipal sea contratado entre el MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA-ATLÁNTICO y las diferentes Instituciones de Educación Superior, y/o Corporaciones Técnicas, para el trabajo en la formación académica de los mil setecientos setenta y seis (1.726) estudiantes del municipio, seleccionados para los programas de educación superior o complementaria, profesional, técnicos, tecnológicos y bilingüismo cuyo objetivo es permitir a los bachilleres residentes en el municipio de Puerto Colombia, iniciar su vida profesional universitaria, técnica y tecnológica, beneficiándolos con la adquisición de conocimientos que los preparan para el ejercicio de actividades profesionales, y laborales, con el fin de mejorar su calidad de vida.

	Que la firma de los convenios de Asociación, Interadministrativos y/o contratos de prestación de servicios, el MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA-ATLÁNTICO, pretende dar respuesta a las necesidades de educación profesional, posgradual, tecnológica, técnica profesional, técnica laboral por competencia y formación en el idioma inglés de los habitantes del Municipio. Que la Secretaría de Educación del Municipio de Puerto Colombia, en cumplimiento de los preceptos constitucionales y de la Ley General de Cultura, enmarca sus objetivos misionales en concordancia con lo plasmado en el Plan de Desarrollo Municipal en el marco del seguimiento y cumplimiento de las actividades, las cuales tienen como meta de bienestar redactada "Aumentar el número de estudiantes beneficiados con apoyo para la permanencia en educación superior" a través del indicador "Estudiantes con apoyo para la permanencia en educación Superior" y con el objetivo de "Ampliar el número de estudiantes con apoyo para la permanencia en educación superior" de la Línea Estratégica #115 "Educación Integral de Calidad potenciando la Ciencia y el Conocimiento para el Bienestar." contemplada dentro del Plan de Desarrollo "POR UN NUEVO PUERTO COLOMBIA". Su trabajo se enfoca, de acuerdo con las políticas públicas enunciadas, en pro del fortalecimiento al acceso de los programas de educación superior o complementaria, profesional, técnicos, tecnológicos y bilingüismo, ejecutando directamente o por medio del apoyo a múltiples procesos, acciones tendientes a la consolidación de Puerto Colombia como un Municipio del Departamento y la región Caribe. Estas acciones se caracterizan por valores como la equidad, pluralidad, diversidad y participación democrática, haciendo especial énfasis en aquellos procesos de promoción y formación educacional dirigidos a la comunidad en general y a grupos poblacionales con características específicas.
10. Fundamento jurídico	CONSTITUCIÓN POLÍTICA. Artículo 355 establece la posibilidad de celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. LEY 30 DE 1992. Artículo 98 establece, que las instituciones privadas de educación superior deben ser personas jurídicas de utilidad común, sin ánimo de lucro, organizadas como corporaciones, fundaciones, o instituciones de economía solidaria. ACUERDO 012 DE 2017. Mediante este acuerdo se creó el fondo educativo para la educación técnica, tecnológica, formación complementaria o superior en el municipio de Puerto Colombia. Dicho fondo tiene como objetivo promover y otorgar becas y subsidios a los estudiantes residentes del municipio. Los requisitos principales que deben cumplir son: (i.) Que hayan realizado sus estudios de educación básica y secundaria en una institución educativa del municipio, (ii) Se matriculen en instituciones universitarias o tecnológicas reconocidas por el MEN, (iii) Carezcan de recursos económicos, y (iv) Obtengan buen rendimiento académico.
11. Descripción y especificaciones del objeto a contratar	
11.1. Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA LA FORMACIÓN ACADÉMICA DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA – ATLÁNTICO "SYSTEM PUERTO"

<table>
<tr><td>11.2. Clasificación UNSPSC</td><td>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Producto</th></tr>
<tr><td>1</td><td>86121700</td><td>Universidades y politécnicos</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>11.3. Especificaciones del objeto a contratar</td><td>1. Matricular a los estudiantes beneficiados del programa de becas de la Alcaldía Municipal en las diferentes obligaciones del Instituto de acuerdo a los programas seleccionados, previo cumplimiento de los requisitos previstos por el reglamento estudiantil.
2. Desarrollar los programas académicos de formación para la educación técnica, profesional y posgradual, a jóvenes matriculados en el segundo semestre de la vigencia 2022, en la sede que tenga asignada en la región Caribe, proporcionando los materiales pedagógicos y demás elementos requeridos para ese fin;
3. Prestar sus servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta</td></tr>
<tr><td>a. Plazo de ejecución del contrato</td><td>Hasta el 15 de diciembre del 2022, Contados a partir que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</td></tr>
<tr><td>b. Lugar de ejecución del contrato</td><td>Sede que tenga asignada el Instituto en el Departamento del Atlántico.</td></tr>
<tr><td>c. Obligaciones del Asociado</td><td>1. Matricular a los estudiantes beneficiados del programa de becas de la Alcaldía Municipal en las diferentes obligaciones del Instituto de acuerdo a los programas seleccionados, previo cumplimiento de los requisitos previstos por el reglamento estudiantil.
2. Desarrollar los programas académicos de formación para la educación técnica, profesional y posgradual, a jóvenes matriculados en el segundo semestre de la vigencia 2022, en la sede que tenga asignada en la región Caribe, proporcionando los materiales pedagógicos y demás elementos requeridos para ese fin;
3. Presentar informes del rendimiento académico de los estudiantes Beneficiarios del programa al municipio;
4. Informar cualquier retiro de la institución o novedades relacionada con los estudiantes beneficiarios;
5. Garantizar la idoneidad de los tutores y personal necesario para el desarrollo del programa para jóvenes y adultos, a fin de cumplir con el objeto del presente contrato;
6. Recibir y ejecutar los recursos aportados por el Municipio de conformidad con la propuesta presentada.
7. Entregar informes parciales de ejecución y el informe final cumpliendo su objetivo.
8. Cumplir con el objeto del contrato.
9. Cumplir con las obligaciones respecto del sistema de seguridad social integral y pagos parafiscales de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y de la ley 828 de 2003. Hacer las publicaciones que haya lugar.
10. Suscribir acta de inicio
11. Reportar al final de Cada semestre los promedios académicos de los estudiantes beneficiarios del contrato, fin efectuar la renovación y asignar el porcentaje de subsidio de acuerdo a la tabla de asignación de beca.
12. Cumplir a cabalidad con el objetivo del contrato y todos los documentos del proceso, incluyendo su propuesta.
13. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidos.</td></tr>
</table>

	14. Realizar seguimiento y control de las actividades que le sean asignadas. 15. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato y las requeridas por el supervisor. 16. Las demás que se relacionen el estudio previo Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato y todos los documentos del proceso, incluyendo su propuesta.
d. Obligaciones de la Alcaldía	La administración se compromete a: 1. Suministrar la información y documentos que el asociado requiera para el cabal cumplimiento del objeto del contrato. 2. Reconocer con cargo a los recursos destinados del presupuesto nacional, los pagos relacionados con la ejecución del contrato. 3. Ejercer la supervisión del contrato para verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del asociado.
Capítulo III: Descripción Financiera	
2. Valor Estimado del Contrato	El presupuesto oficial para el presente convenio se estima en la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS M/L ($277.005.271,43) incluidos costos directos e indirectos, de los cuales el Municipio aportará la Suma de NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M.L. ($96.951.845,00), y el INSTITUTO se compromete a aportar la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CUATROSCIENTOS VEINTISEIS PESOS CUARENTA Y TRES CENTAVOS M/L ($180.053.426,43), correspondientes al 65% del total de las matrículas.
a. Certificado de Disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad presupuestal: Número: 0622001092 del 28 de julio de 2022 Valor: $ 96.951.845,00
b. Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	Para determinar el valor del presente contrato, se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos: • Valores pagados por la Entidad en contrataciones previas • Cantidad de actividades a realizar • Idoneidad y experiencia relacionada del asociado
c. Forma de Pago	EL MUNICIPIO de Puerto Colombia, pagará el 100% del valor del contrato al INSTITUTO antes de 15 de diciembre de 2022, previa acreditación del cumplimiento de las obligaciones de esta, presentación del recibo a satisfacción por parte del supervisor del Contrato. Adicionalmente el ASOCIADO deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, circunstancia que deberá ser verificada por el supervisor del contrato como requisito para cada pago, de conformidad con el parágrafo primero 1° del artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Así mismo deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema general de riesgos laborales, en atención a lo dispuesto por la Ley 1562 de julio 11 de 2012.
Capítulo IV: Justificación de los Factores de selección	
3. Requisitos Habilitantes	Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes
a. Capacidad jurídica	- Resolución de funcionamiento; - Acta de nombramiento y posesion del representante legal; - Copia de Cédula de Ciudadanía del Representante Legal;

	- Registro Único Tributario de la DIAN (RUT); - Certificados de los programas que ofrece el Instituto; - Certificados de experiencia y/o copias de contratos y/o Convenios; - Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. - Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría de la República. - Certificado de antecedentes Judiciales (Ponal) - Certificado de medidas correctivas; - Certificación de afiliación al régimen de Seguridad Social (salud, pensión), en el régimen contributivo, en calidad de independiente y cotizante activo o Planilla de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, pensión) del mes en que sea presentada la propuesta o del mes les inmediatamente anterior a esta.
b. Experiencia	El asociado debe tener por lo menos un (1) contrato y/o convenio de experiencia especifica en el objeto contractual.
c. Capacidad Financiera	NO APLICA
d. Capacidad Organizacional	NO APLICA
e. Factores de Evaluación	NO APLICA
f. Análisis de Riesgo y forma de mitigarlo	La Alcaldía Municipal de PUERTO COLOMBIA, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A Matriz de Riesgos.
4. Garantías	En el presente contrato no es obligatoria la exigencia de garantías, de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.
5. Supervisión	Nombre del funcionario: Mayra Ahumada Peñate Identificación: C.C. No. 22.578.108 Cargo: Secretaria de Educación
6. Liquidación del contrato	El presente contrato será liquidado de común acuerdo por las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, tal como lo establecen las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007.
FIRMA	(ORIGINAL FIRMADO)
NOMBRE	Mayra Ahumada Peñate
CARGO	Secretaría de Educación

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Municipio de PUERTO COLOMBIA, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. numeral 6 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

N°	Clase	Área	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Asignación	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento / control	Ventana de Tiempo	Fecha en que se completa el tratamiento / control	Riesgo y tratamiento/controles monitoreados/revisados	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad				Cómo	Cuándo
1	General	Interno	Contratación	Administrativo	La falta de firma por parte del adjudicatario del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	5	8	Extremo	Contratista	Requerir al contratista para la firma del contrato	2	4	6	Alto	Supervisor	Termino para firmar contrato	Se retome el cumplimiento del	A través de oficios	Una vez se presenten los hechos
2	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Demoras en la orden de inicio, debido a que el contratista no aporta oportunamente la publicación, la garantía, el pago de los impuestos correspondien	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	3	6	Alto	Contratista	Requerir al contratista para el inicio del contrato	2	2	4	Bajo	Supervisor	Una vez firmado el contrato	Se inicie el cumplimiento del	A través de oficios	Una vez se presenten los hechos
3	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Demoras en el inicio del contrato, debido a la aprobación tardía de documentos de legalización del contrato por parte del Municipio	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	3	6	Alto	Contratante	Verificar la actuación del supervisor por parte de su superior	2	2	4	Bajo	Secretario	Una vez firmado el contrato	Se inicie el cumplimiento del	Requerimiento al supervisor	Una vez se presenten los hechos
4	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Radicación extemporánea de cuentas de cobro por parte del contratista	Desgaste en los procesos por parte de la administración	2	1	3	Bajo	Contratista	Verificación de la documentación y devolución si no es pertinente	2	1	3	Bajo	Supervisor	Fechas de corte	Al devolver la documentación	Verificación de las fechas de corte	Una vez se presenten los hechos
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Elaboración errónea de las actas y/o cuentas por parte del contratista que ocasionan demoras de más de lo establecido para su pago	Desgaste en los procesos por parte de la administración	2	1	3	Bajo	contratista	Verificación de la documentación y devolución si no es pertinente	2	1	3	Bajo	Supervisor	Fechas de corte	Al devolver la documentación	Verificación de las fechas de corte	Una vez se presenten los hechos
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demora por más de una semana en la revisión y trámites de actas y/o cuentas por parte de supervisores de contrato	Impacta negativamente al contratista en sus pagos	3	3	6	Alto	Contratante	Verificar la actuación del supervisor por parte de su superior	2	2	4	Bajo	Secretario	Una vez firmado el contrato	Se inicie el cumplimiento del	Requerimiento al supervisor	Una vez se presenten los hechos

N°	Clase	Área	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Asignación	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento / control	Ventana de Tiempo	Fecha en que se completa el tratamiento / control	Riesgo y tratamiento/controles monitoreados/revisados	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad				Cómo	Cuándo
7	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgo humano por accidente laboral que afecte al personal del contratista sin perjuicio a terceros	Impide el cumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Requerir al contratista	2	3	5	Alto	Supervisor	Al presentarse el evento	Mejore estado del contratista	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos
8	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgo humano por accidente laboral que afecte al personal del contratista con perjuicio a terceros	Incumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Requerir al contratista	2	3	5	Alto	Supervisor	Al presentarse el evento	Mejore estado del contratista	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos
9	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgos técnicos, operativo o tecnológico que afecte la prestación del servicio por parte del contratista	Incumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Requerir al contratista	2	3	5	Alto	Supervisor	Al presentarse el evento	Mejore estado del contratista	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgos por modificación del régimen de impuestos	Se elevan costos para el contratista	2	2	4	Bajo	Contratista /contratante	Negociación en los costos del contrato	1	1	2	Bajo	Supervisor	Al presentarse el evento	Mejore estado del contratista	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos
11	General	Interno	Ejecución	Operacionales	incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista	Incumplimiento del objeto contractual	3	5	8	Extremo	Contratista	Requerir al contratista y a la Aseguradora	2	4	6	Alto	Supervisor	Ejecución del contrato	Se retome el cumplimiento del	A través de oficios	Una vez se presenten los hechos
12	General	Interno	Ejecución	Naturaleza	Que durante la ejecución del contrato, el contratista afronte situaciones catalogadas como casos fortuitos o fuerza mayor, que le impidan el cumplimiento del contrato	Incumplimiento del objeto contractual	3	3	6	Alto	Contratante/Contratista	Evaluar las condiciones de los eventos para tomar las acciones a corregir	2	2	4	Bajo	Supervisor	Al presentarse el evento	Superado los eventos	Evaluación de los hechos	Una vez se presenten los hechos
13	General	Externo	Ejecución	regulatorios	Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato	Modificación en el alcance del objeto	2	2	4	Bajo	Contratante	Verificación y ajuste del contratto a la nueva normatividad	1	1	2	Bajo	Supervisor	Al presentarse el evento	Socializada la norma	Estudio y verificación de la nueva normatividad	Una vez se presenten los hechos

N°	Clase	Área	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Asignación	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento / control	Ventana de Tiempo	Fecha en que se completa el tratamiento / control	Riesgo y tratamiento/controles monitoreados/revisados	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad				Cómo	Cuándo
14	General	Externo	Ejecución	Sociales o Políticos	riesgo político relacionado con conflictos internos que afecten la ejecución del contrato	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	Bajo	Contratante	Verificación del alcance de los eventos que impiden el cumplimiento del objeto y posible suspensión	1	1	2	Bajo	Supervisor	Al presentarse el evento	Superado los riesgos políticos y sociales	Verificación de los hechos e intervención de las autoridades competentes	Una vez se presenten los hechos

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf Página 4